



**Octava Sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta (OEIGWG) para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas de negocios con respecto a los derechos humanos, establecido por la resolución 26/9 (2014) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

(24 al 28 de octubre de 2022 *Palais des Nations*, Ginebra)

---

**Tema: Declaraciones Generales, 24 de octubre de 2022  
Desde las 3h00 -hora Quito- / 10h00 -hora Ginebra-**

**MENSAJE PREGRABADO DEL MINISTRO LUIS ARELLANO, DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**

Señor Presidente,

A nombre del Ecuador quiero reconocer a todo el equipo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por todos los esfuerzos y el respaldo que brinda al grupo de trabajo en la tarea de elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos.

También quiero saludar a los Estados, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, organizaciones intergubernamentales, funcionarios de las Naciones Unidas y demás participantes que colaboran con este proceso y que han decidido unirse a esta Octava Sesión del Grupo de Trabajo.

En los próximos días de diálogo y debate los distintos actores continuarán realizando sus valiosos aportes a la tercera versión revisada de instrumento jurídicamente vinculante para regular, en el marco del Derecho internacional de los derechos humanos, las actividades empresariales. En este objetivo, es importante impulsar un diálogo abierto, transparente e inclusivo, con la participación de todos los interlocutores, para la consecución del mandato que se nos ha conferido en virtud de la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos recuerda que tanto los individuos como los órganos de la sociedad deben promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por ello, consideramos que este instrumento jurídicamente vinculante debe complementar y reforzar las normas

existentes en esta materia, incluyendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Le auguramos el mayor de los éxitos en la conducción de los trabajos durante este período de sesiones.

Muchas gracias